



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Surte efectos embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: COOMOQUIN
Ejecutado: Anselmo de Jesús y María Solaima Bañol Ladino
Radicado: 6300113103003-2014-00336-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 21
Auto #: 779

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Oficiéase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia (Quindío), informándole que el embargo de remanentes o bins que se llegaren a desembargar a la demandada María Solaima Bañol Ladino, solicitado mediante el oficio No. 436 del 16 de abril de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo singular, que allí adelanta BANCOOMEVA S.A. contra MARIA SOLAIMA BAÑOL LADINO, radicado al No. 2021-00130-00, **SURTE** los efectos legales dentro del proceso de la referencia, por no existir otro embargo comunicado con anterioridad en contra de ésta.

Por la Secretaría del Juzgado y con destino al Despacho citado anteriormente se ordena oficiar comunicándole la decisión aquí tomada.

NOTIFÍQUESE

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

k.

Se notifica en estado # 58 el 13-05-2021